



**RESOLUCION No. 442
21 DE ENERO DEL 2025**

“Por la cual se convoca al “I Campeonato y Festival Departamental en las modalidades de Apnea, Hockey Subacuático, Rugby Subacuático y todas las categorías en la modalidad de Natación con Aletas” a celebrarse entre el 08 y 09 de febrero del 2025, en el complejo acuático Piscinas Alberto Galindo Herrera”

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO

1. Que conforme al Artículo No. 42 del Estatuto de la Liga, las decisiones del órgano de administración se adoptarán mediante resoluciones.
2. Que es deber de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS” fomentar, dirigir, reglamentar, organizar, velar por la formación y práctica en todas sus modalidades con sujeción a su estatuto, normas, reglamentos y al estatuto de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – “FEDECAS” y a las disposiciones vigentes.

Que conforme a lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Que teniendo en cuenta el inicio de los procesos competitivos de cada una de las modalidades el Comité Ejecutivo convoca al “I CAMPEONATO Y FESTIVAL DEPARTAMENTAL 2025”, los días 08 y 09 de febrero del año en curso, en las 4 modalidades competitivas (Natación con aletas, Apnea, Rugby Subacuático y Hockey Subacuático).

ARTICULO SEGUNDO: La reglamentación y sistema de competencia de cada modalidad será publicada en los próximos días.

ARTICULO TERCERO: Las competencias se realizarán en 4 jornadas entre los días mencionados de la siguiente manera:

NATACION CON ALETAS: PISCINA 50 MTS

APNEA: PISCINA 25 METROS

RUGBY SUBACUATICO: PISCINA DE RUGBY

HOCKEY SUBACUATICO: PISCINA DE 50 MTS





ARTICULO CUARTO: El juzgamiento del evento estará a cargo de la Comisión de Juzgamiento Departamental en cada una de las modalidades.

ARTICULO QUINTO: INSCRIPCIONES

- Las inscripciones estarán abiertas a partir de la publicación de la presente Resolución y se cerrarán el día 31 de enero del 2025.
- El pago de la inscripción es por Deportista.
- El pago será recibido en una sola consignación a través de los Clubes Afiliados a la Liga.
- VALOR DE INSCRIPCION:

Inscripción por deportista (Cuarenta mil pesos m/cte) **\$40.000**, los cuales deben ser consignados en la cuenta de la LIGA VALLECAUCANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS NIT: 805.010.300 Bancolombia Ahorros No. **813 819 207 - 39**

ARTICULO SEXTO: Cada club es responsable de verificar el certificado de salud EPS o SISBEN de cada uno de los inscritos.

PARAGRAFO: No será obligatorio tener al día la Ficha Fedecas, pero si deberá ser avalado por su respectivo Club, quien es el responsable de la inscripción, que deberá ser enviada al correo ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com en el formato correspondiente a cada modalidad que se enviará en los próximos días.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

RAMIRO VELASCO VELASCO

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

